

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

24 OCT 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

Nº int: 10291743

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN  
EXENTA N°289383 del 04.10.2017 del  
Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública,  
Y ACOGE RECONSIDERACIÓN, OTORGANDO VISACIÓN  
DE RESIDENCIA TEMPORARIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 325243

SANTIAGO, 10 de Octubre de 2018

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, por  
RESOLUCIÓN EXENTA N°289383 del 04.10.2017 del Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se rechazó la  
solicitud de visación de residente TEMP. PROFES./TECNICO, en la condición  
de TITULAR a Gustavo Alberto VILLEGRAS TERAN de nacionalidad VENEZOLANA,  
en la condición de DEPENDIENTE a Samuel David VILLEGRAS ARIAS de nacionalidad  
VENEZOLANA, y se dispuso el abandono del territorio nacional, en uso de la  
facultad privativa de esta autoridad administrativa;

b) Que, posteriormente, en virtud de nuevos  
antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar  
sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de  
residente TEMPORARIA en la condición de TITULAR por el periodo de 1 año.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13, 49, 50, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del  
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General  
de la República.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO la  
RESOLUCIÓN EXENTA N°289383 del 04.10.2017 del Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante la cual se  
rechazó la solicitud de visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO en la  
condición de TITULAR a Gustavo Alberto VILLEGRAS TERAN de nacionalidad VENEZOLANA,  
en la condición de DEPENDIENTE a Samuel David VILLEGRAS ARIAS de nacionalidad VENEZOLANA, y ACÓJASE la solicitud de reconsideración presentada  
por el extranjero en mención.

2.- OTÓRGASE visación de Residente  
TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Gustavo Alberto  
VILLEGRAS TERAN de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a  
Samuel David VILLEGRAS ARIAS de nacionalidad VENEZOLANA.

3.- NOTIFÍQUESE de conformidad al Art.142  
bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

4.- PÁGUESE por el extranjero la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

5.- REMÍTASE copia de la presente Resolución  
a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y a la  
Dirección Administrativa Consular y de Inmigración del Ministerio de  
Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ABA/GC/ABL  
[311] 10/10/2018

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile  
Dept. Extranjería y Migracion M.I. y S.  
- Ministerio de Relaciones Exteriores



ALVARO BELLOLIO AVARIA

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA